

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con radicado No 112-0040 del 07 de enero de 2015, el Señor LUIS OLIVERIO CARDENAS MORENO, quien obra como representante legal de la empresa GEN MAS S.A E.S.E con NIT N° 900.251.423-3, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales, presentado por el Señor LUIS OLIVERIO CARDENAS MORENO, representante legal de la empresa GENMAS S.A E.S.E. con NIT N° 900018872-1.

Parágrafo: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR al Señor LUIS OLIVERIO CARDENAS MORENO, lo dispuesto en el presente acto administrativo en el correo electrónico asanabria@genmas.com.co , lcardenas@genmas.com.co

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E

Expediente: 05055.25.20669.
Asunto: Permiso de Estudio de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente
Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos Vigente desde: F-G-1-66V/05

